



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 AGO. 2019

ANGOL,

1950

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, enviada por don **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, R.U.T. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO - KARAOKE Y BAILABLE**, para el día viernes 30 y sábado 31 de agosto de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

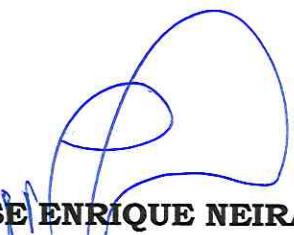
DECRETO

1.- Autorizase a don **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, organizador del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO - KARAOKE - BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en calle Los Confines n° 263 de nuestra ciudad, para el día viernes 30 y sábado 31 de agosto de 2019, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Cesar Antonio Salazar Contreras, organizador del evento.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.